

## **SESION ORDINARIA**

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Don Oscar A. Milani en el recinto del H.C.D. la totalidad de los Sres. Concejales cuyas firmas se registran a fojas 115 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Por Secretaría se pasa a dar lectura del Decreto de Convocatoria a Sesión Ordinaria del día 5-5-94.

**Srta. Secretaria:** Da lectura (textual).

VISTO: Lo normado por los artículo 68° inciso 2 y 3 y 83 inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los artículos 33) inciso 2 y 3 y 37 del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Señoras y Señores Concejales a la Sesión Ordinaria del día 5 del mes de mayo de 1994, a las 19 horas, a efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del pedido de licencia interpuesto por el Sr. Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano, Expte. del D.E. n° 311/94 Interno 2297.-
- 3) Decreto de Presidencia n° 34/94 y toma de juramento al Dr. Carlos Balcarce como Intendente Interino.-
- 4) Decreto de Presidencia n° 35/94 incorporándose al Sr. Jorge Bugiolachi como Concej. -
- 5) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 2283 Proyecto de Ordenanza declarando de Interés Municipal la celebración anual del Día del Aborigen Americano.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Expte. del D.E. n° 019.94 Internos 2236 y 2278 Proyecto de Ordenanza referente convenio remitido por la Dirección General Impositiva.-
- 8) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Expte. del D.E. n° 182/94, Interno 2263 Proyecto de Comunicación ref. Convenio Ministerio de la Producción y Municipalidad (Licencia de Caza y Pesca).-
- 9) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno n° 2282 Proyecto de Comunicación referente exención de pago a peaje a los camiones de hacienda habilitados por la Municipalidad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a los Señores Concejales, regístrese y archívese.-

**Srta. Secretaria:** Punto 2 del Orden del Día.-

Consideración del pedido de licencia interpuesto por el Sr. Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano, expte. del D.E. n° 311/94 Interno 2297.-

La nota dice:

General Juan Madariaga, mayo 2 de 1994.-

Señor Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
Dr. OSCAR MILANI  
Su Despacho

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los demás componentes de ese Honorable Cuerpo a efectos de solicitar licencia, en razón de tener que ser sometido a una intervención quirúrgica de pocos días de evolución.-

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.-

LUIS EMILIO ROMANO  
Intendente Municipal

General Juan Madariaga, 4 de mayo de 1994.-

VISTO: Que por Expte. D.E. n° 311/94 el Sr. Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano, interpuso un pedido de licencia, por razones de salud, y

CONSIDERANDO:

Que en caso de acordarse la licencia solicitada debe asumir interinamente como Intendente Municipal el primer Concejales de la lista del Partido Político que encabezó el titular del D.E. en la elección municipal, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 87 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, de acuerdo a la constancia obrante a fojas 524/526 del Libro de Actas de este Honorable Cuerpo correspondiente a la Sesión Preparatoria del 6 de diciembre de 1991, analizados los diplomas expedidos por la Junta Electoral, quedó consagrada la lista de Concejales encabezando el Dr. Carlos Balcarce la correspondiente al Partido de la U.C.R. por lo que resulta reemplazante natural, debiendo prestar juramento de desempeñar correctamente las funciones que se le encomiendan;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Determinase que en caso de otorgarse la licencia solicitada en el desempeño de su cargo por el Intendente Municipal Sr. Luis Emilio Romano corresponde su reemplazo por el Dr. Carlos Balcarce.-

ARTICULO 2°.- En el caso señalado en el artículo anterior el Sr. Concejal Dr. Carlos Balcarce deberá prestar juramento en la próxima Sesión Ordinaria.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., póngase en conocimiento del Cuerpo, regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 34/94.-

**Sr. Presidente:** Está a consideración del Cuerpo la licencia del Sr. Intendente Municipal, tiene la palabra el Sr. Concejal Balcarce.-

**Sr. Concejal Balcarce:** Si bien el pedido de licencia formulado por el Sr. Intendente Municipal no fija el período por el cual se solicita, por no haberse determinado el tiempo que demanda la intervención quirúrgica a que debe ser sometido y su recuperación posterior.

Hemos considerado oportuno otorgar esta licencia por un término inicial de 15 días hasta el 20 de mayo próximo, con la seguridad que como tenemos una reunión antes de que expire ese término, el día 19 de mayo estaríamos en condiciones si fuera necesario prorrogar la misma.-

Propongo que sea concedida la licencia hasta el día 20 de mayo próximo.-

**Sr. Presidente:** Está a consideración. Sírvanse marcar su voto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto n° 199/94 que obra a fojas del Libro Anexo.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura al punto 3) Juramento.-

**Sr. Presidente:** Sr. Carlos Balcarce juráis por Dios y por la Patria ante estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo, el cargo de Intendente Municipal del Partido de Gral. Madariaga con carácter Interino por licencia acordada al titular del D.E., conforme lo dispone la Ley Orgánica de las Municipalidades, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las leyes y ordenanzas que en consecuencia se dicten.-

**Sr. Carlos Balcarce:** Si, juro.-

**Sr. Presidente:** Si así no lo hicierais que Dios y la Patria os lo demanden. (aplausos). Seguimos punto 4)

**Srta. Secretaria:** Da lectura

Decreto de Presidencia n° 35/94 incorporándose al Sr. Jorge Bugiolachi como Concejal.-

General Juan Madariaga, 4 de mayo de 1994.-

VISTO: La licencia solicitada por el Sr. Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano; y

CONSIDERANDO: que conforme al Artículo 88 del Decreto – Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, producida una vacante en el seno del H. Cuerpo, los Concejales suplentes se incorporarán sustituyendo al titular en el lugar que ocupaba en la respectiva lista;

Que el Concejal Carlos Balcarce fue elegido por el Partido de la U.C.R. y según las constancias obrantes en el Libro de Actas (fojas 524/526) correspondiente a la Sesión Preparatoria del día 6 de diciembre de 1991, le compete asumir en su reemplazo en primer término al Dr. Arnaldo R. Zalguizuri y a la Dra. Graciela Nader en segundo lugar;

Que por Expedientes Internos 2298 y 2300 los nombrados se excusan de asumir;

Que en consecuencias, según las constancias aludidas le compete incorporarse al Sr. Jorge Bugiolachi;

Por ello, el Presidente del H.C.D. sanciona con fuerza de:

#### DECRETO

ARTICULO 1°.- Establecer con carácter prioritario en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria la incorporación del Sr. Jorge Bugiolachi, desde el día 5 de mayo de 1994, y mientras subsistan los motivos que dieron origen al pedido de licencia del Sr. Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., póngase en conocimiento del H. Cuerpo, regístrese y archívese.-

Registrado bajo el n° 35/94.-

**Sr. Presidente:** Omitimos el juramento de práctica por haberlo realizado en varias oportunidades, invitamos al Sr. Concejal Jorge Bugiolachi a ocupar su banca.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura.-

General Juan Madariaga, 6 de mayo de 1994.-

VISTO: La licencia concedida al Sr. Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano; y

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 88 del Decreto – Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, producida una vacante en el seno del H. Cuerpo, los Concejales suplentes se incorporarán sustituyendo al titular en el lugar que ocupaba en la respectiva lista;

Que el Concejal Carlos Balcarce fue elegido por el Partido de la U.C.R. y según las constancias obrantes en el Libro de Actas (fojas 524/526) correspondiente a la Sesión Preparatoria del día 6

de diciembre de 1991, le compete asumir en su reemplazo en primer término al Dr. Arnaldo R. Zalguizuri y a la Dra. Graciela Nader en segundo lugar;  
Que por Expedientes Internos 2298 y 2300 los nombrados se excusan de asumir;  
Que en consecuencias, según las constancias aludidas le compete incorporarse al Sr. Jorge Bugiolachi;  
Por ello, el H.C.D. en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

### DECRETO

ARTICULO 1º.- Incorpórase como Concejal al Sr. Jorge Bugiolachi a partir del 5 de mayo de 1994 y mientras subsistan los motivos que dieron origen al Decreto n° 199/94, referente a la Licencia acordada al Sr. Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E. , al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Registrado bajo el n° 200/94.-

**Sr. Presidente:** Escuchamos a continuación al Sr. Intendente Interino Carlos Balcarce.-

**Sr. Carlos Balcarce:** Sr. Presidente, SRes. Concejales, vecinos.-

En circunstancias no queridas me toca hacerme cargo del D.E. municipal y quiero entonces en primer término referirme justamente al estado de salud del Intendente Romano que de acuerdo a la noticia y a los partes médicos recibidos evoluciona favorablemente, de una operación que desde el punto de vista quirúrgico ha sido exitosa pero que demandará un tiempo para que esté en condiciones el Sr. Romano de reintegrarse a sus tareas.-

Quiero aprovechar la oportunidad para una vez más manifestar mi deseo de trabajar en forma conjunta con el Cuerpo, tratando de cumplir la representación de los intereses municipales.-

Algunas actividades ya fueron cumplidas, tuvimos una audiencia el martes pasado con el Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, a pedido del Sr. Intendente Municipal para dar cuenta de la Constitución del Comité de Cencos hídricos.-

También en el curso de esta semana el día miércoles próximo se va a realizar en la localidad de Pinamar una reunión convocada por las autoridades municipales para tratar políticas comunes.

El día 12 hay un Foro de Intendentes Municipales de la Provincia de Buenos Aires, 27 distritos que tratan de buscar un pensamiento común que les llevará a los Constituyentes elegidos que tendrán la oportunidad de reformar la Constitución.-

Anhelos comunes.

Me gustaría mantener una reunión el lunes próximo con los Sres. Concejales para así llevar a ese Foro un pensamiento coordinado.-

Me comprometo a mantener el contacto más fluido y la opinión de Concejales y vecinos. Nada más.-

**Sr. Presidente:** Continuamos con lectura de Asuntos Entrados.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura punto 5) Lectura de Asuntos Entrados.-

Interno 2286 – Expte. del D.E. n° 281/94, referente proyecto Bloque U.C.R. sobre accidente ocurrido el 13/2/94 en el acceso a nuestra ciudad, se gira a la Comisión de Acción Social y a la de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

Interno 2287 – Nota de la Secretaria Privada del Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires ref. Comunicación n° 219, se da lectura y queda en Secretaria.-

Interno 2288 – Nota H. Tribunal de Cuentas remite resolución sobre condición cuentas, se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

Interno 2290 – Nota del Bloque de Concejales Justicialistas sobre pedido de informes ref. salas de primeros auxilios barrios Belgrano – Norte – San Martín, se gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios y Acción Social.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Lorenzo.-

**Sr. Conc. Lorenzo:** El Interno 2290 es un pedido de informe al D.E. que se eleva a Presidencia para que luego lo envíe el D.E.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

**Sr. Conc. Loperfido:** El pedido de informe de Bloque, si se le solicita a la Presidencia debe ser tratado en la Comisión respectiva y decidido por el plenario del Cuerpo para efectivizarse.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

**Sr. Conc. Lorenzo:** Todos los pedidos de informes que hemos hecho lo hacemos a través de la Presidencia, para que luego los traslade al Ejecutivo.-

Hay un reglamento que dice que no podemos pedir informes directamente sino a través del Bloque.

Hemos realizado 10 a 12, hasta ahora.-

**Sr. Presidente:** Yo le explicaba que cuando estaba en receso si, lo tomaba la Presidencia y automáticamente lo elevaba al D.E.-

Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

**Sr. Conc. Loperfido:** Reglamentariamente los pedidos de informes deben ser recibidos en el plenario del Cuerpo, eso es lo que corresponde.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

**Sr. Conc. Knesevich:** Le solicito al Sr. Conc. Loperfido que lea donde reglamenta que los pedidos de informes deben hacerse de esa manera.-

**Sr. Presidente:** Tienen la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

**Sr. Conc. Loperfido:** Lo tendríamos que buscar en el reglamento del Cuerpo pero me parece que lo podríamos buscar oportunamente.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la Sra. Concejal Campos.-

**Sra. Conc. Campos:** Es para dar un ejemplo, nosotros realizamos como Bloque un pedido de informe al D.E., sobre los Torneos Bonaerenses, ref. a ese subsidio que el Gobierno de la Pcia. envía a los municipios. Ese pedido de informes llega a Comisión, se habla, se delibera y no se hace Despacho porque se abstiene el Concejal Loperfido, sosteniendo que ese pedido de informe se le daba lectura y pasara a archivo, es decir no era sometido bajo ningún concepto a consideración de este Honorable Cuerpo, yo entendía que al ser caratulado como Expte.; al haber ido a una Comisión tenía que ser necesariamente emitido un Despacho. Nada más.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la Sra. Concejal Angelinetti.-

**Sra. Conc. Angelinetti:** Este tema de pedir informes por parte de los Bloques al D.E., tiene una larga historia de idas y venidas que reconozco del año 89 en el que empecé a formar parte de este Cuerpo.-

Yo entiendo que hay temas que pueden interesar como informe a un bloque y no necesariamente a todo el H.C.D., cuando intentábamos como bloque dirigirnos directamente al D.E., se nos envió una nota diciendo que no era posible dirigirse directamente desde el bloque al D.E., que como bloque deberíamos dirigirnos al Sr. Presidente del Cuerpo y desde allí, sería remitidos los pedidos de informes.-

Entendemos que si esto es una cuestión reglamentaria de ordenamiento, pueda ser llevada a cabo de esa forma, se lleva al H.C.D. y de allí pasa al D.E. lo vuelve a pasar a la Presidencia del H.C.D. y nos llega a nosotros, este sistema nunca ha sido así de simple y de claro por cuanto siempre estamos en este punto, si es un Asunto Entrado a Concejo Deliberante debe ser tratado por el mismo, si es un tema que interesa solo a un bloque para que ingresarlo, pero si ingresa volvemos a que tiene que ser tratado por todos.-

Yo pediría a Presidencia que envíe nota al D.E. para que nos establezca exactamente cual es el trámite de los pedidos de informes que solo interesan a un Bloque.

Tener claro cual es la vía por la cual podemos tener determinada información de la ejecución de algún aspecto de área municipal en forma inmediata.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Concejal Lorenzo.-

**Sr. Conc. Lorenzo:** Me parece que toda esta discusión es un disparate, hemos hecho infinidad de pedidos de informes elevados al Sr. Presidente del H.C.D. por ese Decreto del D.E. y acá el error que se comete por parte de Presidencia es introducir ese pedido de informe en Asuntos Entrados.

Se tendría que haber girado al D.E., nosotros como bloque necesitamos cierta información porque estamos elaborando un proyecto.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

**Sr. Conc. Loperfido:** El pedido de informes nosotros lo solicitamos, ingreso, el Recinto lo trató, pasó a comisión, fue tratado nuevamente y así fue elevado.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Concejal Camargo.-

**Sr. Conc. Camargo:** Yo pediría porque no está en la voluntad de nadie evitar un pedido de informes, que se reunieran los Presidentes de bloque y el Sr. Presidente del H.C.D. para solucionar este tema. Clarificar a futuro el tratamiento de este tipo de temas.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

**Sr. Conc. Loperfido:** Yo considero que el pedido de informes como tal desde el punto de vista reglamentario solamente lo puede ejercer el Cuerpo.-

El pedido de información por parte del bloque es otro tema. Pedido de informes es una forma jurídica que está reglamentada y que debe emitirse a través del Cuerpo. Pedido de información estoy totalmente de acuerdo debe hacerse de la forma mas expeditiva posible.-

**Sra. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Concejal Lorenzo.-

**Sr. Conc. Lorenzo:** Lo que dice el Sr. Conc. Loperfido es lo que se viene haciendo desde siempre.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura y continua con los Asuntos Entrados.-

Interno 2291 – Expte. del D.E. 239/94, ref. proyecto de ordenanza sobre alquiler de caballos, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

Interno 2292 – Nota del D.E. contesta pedido de informes correspondiente a Interno 2255 sobre aportes de canon en dependencias de la Terminal de Ómnibus, se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

**Sr. Presidente:** Volvemos a tener el mismo problema, tiene la palabra la Sra. Conc. Angelinetti.-

**Sra. Conc. Angelinetti:** Esto es un pedido del bloque, se obliga a tratar un tema que el Concejo no solicito.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Concejal Lorenzo.-

**Sr. Conc. Lorenzo:** En los últimos 2 años que soy Concejal hemos hecho un montón de pedidos de informes de bloque.-



Las respuestas nunca entraron a Concejo.-

Las respuestas se entregaban al Presidente y este las giraba al bloque, cuando hay respuesta.-

**Sr. Presidente:** Pasamos al Interno 2293.-

Interno 2293 – Nota Universidad de Atlántida Argentina informa funcionamiento y agradece Decreto de Interés Municipal, queda en Secretaría.-

Interno 2294 – Nota Bloque de Concejales de la U.C.R. sobre proyecto de Resolución ref. tránsito vehículos Parque Anchorena, se gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

Interno 2295 – Nota Bloque de Concejales del Partido Justicialista ref. proyecto de comunicación sobre apertura calle 18 Barrio San Martín, se gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

Interno 2296 – Nota Fundación Ecológica Pinamar eleva copia del Director Provincial, se gira a la Comisión de Acción Social.-

Interno 2299 – Nota bloque de Concejales Partido Justicialista ref. reapertura calle, se gira a la comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

Interno 2301 – nota Señora duran Barrio San Martín reclama solución calles en ese barrio, se gira a la comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

**Sr. Presidente:** Pasamos al punto 6to. Del Orden del Día.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura.-

Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 2283 Proyecto de Ordenanza declarando de Interés Municipal la celebración anual del día del Aborigen Americano.-

**Sr. Presidente:** Está a consideración. Si alguno de los Sres. Concejales va a hacer uso de la palabra, caso contrario, sírvanse marcar su voto.-

APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 709/94 que obra a fojas del Libro Anexo.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura punto 7).-

Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expte. del D.E. n° 019/94 Internos 2236 y 2278 Proyecto de Ordenanza referente convenio remitido por la Dirección General Impositiva.-

**Sr. Presidente:** Está en consideración de los Sres. Concejales. Tiene la palabra el Sr. Concejel Loperfido.-

**Sr. Conc. Loperfido:** Es para expresar mi idea con respecto a este Convenio, tuvimos que reever esta ordenanza, interpretábamos que salvaguardábamos autonomía, al dejar en claro que podíamos reever el convenio en el momento oportuno pero al parecer la Dirección General Impositiva, tiene un modelo de convenio que yo no entiendo porque lo pone a consideración de el Poder Legislativo municipal porque sino se aprueba de esa forma no lo acepta.-

Todavía estamos esperando el pedido de reciprocidad que la municipalidad solicitó a la D.G.I., para que de la misma forma que lo exigen porque esto no es un pedido, esto es una exigencia para que hagamos el contralor de los soportes provisionales, se hiciera con los Contribuyentes el cumplimiento con las tasas municipales.-

Muy a pesar mío he votado para no perjudicar el desenvolvimiento del municipio.

Pero quiero dejar en claro que no existe la más elemental intención por parte de la D.G.I. de ser recíprocos con los municipios.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Concejal Camargo.-

**Sr. Conc. Camargo:** Coincidiendo con lo expresado por el Concejal Loperfido, adelanto mi abstención.-

**Sr. Presidente:** Ponemos a votación el punto 7).-

APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza n° 710/94 que obra a fojas del Libro Anexo.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura al punto 8).-

Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Expte. del D.E. n° 182/94 Interno 2263 Proyecto de comunicación ref. Convenio Ministerio de la Producción y Municipalidad (licencia de Casa y Pesca).-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la Sra. Concejal Angelinetti.-

**Sra. Conc. Angelinetti:** Esta comunicación que es un tanto insólita aprobada por la Comisión.-

Hay una ordenanza n° 639/93 por la cual se autoriza al D.E. a firmar un Convenio con el Ministerio de la Producción para que la municipalidad de Gral. Madariaga, pudiera extender los permisos de Casa y Pesca tanto deportivo como comercial, percibiendo un porcentaje por ese expendio.-

Ahora llega la creación de la partida, se debió prever en el mismo tiempo que se firma el Convenio, debió estar previsto la Partida en el año 93.-

Hacemos una comunicación para que se prevea en su inclusión en el presupuesto 94 y no partida para el presupuesto 93 prorrogado.-

**Sr. Presidente:** Está a consideración.-

APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación n° 229/94 que obra a fojas del Libro Anexo.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura al Expte. Interno 2282. punto 9 del Orden del Día.-

Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, Expte. Interno 2282 Proyecto de Comunicación referente exención de pago de peaje a los camiones de Hacienda habilitados por la municipalidad.-

**Sr. Presidente:** Está a consideración. Sírvanse marcar su voto.-

APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la comunicación 230/94 que obra a fojas del Libro Anexo.-

No habiendo mas Asuntos para tratar se da por finalizada la Sesión.-